

*Es indiscutible que la brillante labor que ese cuerpo desarrolló durante un decenio bajo la dinámica dirección del Dr. Acosta y con la entusiasta colaboración de los doctores Chaves, Vargas y Molina, creó el ambiente propicio para la promulgación de la Ley 5524 en 1973 que daría vigencia al actual Organismo de Investigación Judicial, cuyas labores se iniciaron en 1974. Este nuevo ente absorbió al anterior, e incorporó la Policía Técnica Judicial a los Tribunales de Justicia.*

*Meses antes de este cambio, el Dr. Acosta se había acogido a la jubilación. Brillante cirujano y gineco-obstetra, en el Hospital San Juan de Dios, el Dr. Acosta llegó a ser Jefe del Servicio de Cirugía Zumbado. En el Hospital Central de la Caja Costarricense de Seguro Social (hoy Hospital Calderón Guardia) fundó el Servicio de Gineco-Obstetricia.*

*Durante el gobierno de León Cortés Castro (1936-1940) se desempeñó primero como Embajador de Costa Rica en Alemania y luego como Ministro de Salud.*

*Fue Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y primer Presidente de la Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología.*

*Una característica del maestro Acosta Guzmán era su fino y espontáneo buen humor, herencia de su padre don Adán Acosta. El chiste oportuno, la "salida" impregnada de simpatía, matizaban sus clases y provocaban alborozo donde estuviera. En el hospital se esperaba cada día el nuevo chiste del Dr. Acosta. Pero cuando se ponía serio adquiría una solemnidad que imponía respeto.*

*Su actitud hacia los colegas era profundamente ética y se resumía en esta frase que es todo una sentencia deontológica: "Si puede decir algo bueno de un colega, dígallo; de lo contrario, cálese".*

*En los inicios de mi carrera profesional, me dio este consejo para que atenuara mi agresividad administrativa: "Cuando uno es joven es muy Quijote, luego al madurar se torna Sancho". Poco después en una sesión del Consejo Médico Forense se discutió un caso de Patología Forense, y a pesar de ser el resorte de la Sección a mi cargo mostré gran pasividad. Al finalizar la reunión me llamó aparte y me dijo paternalmente: "Hay que ser Sancho, pero no tanto".*

*La Patria está en deuda con este insigne médico que introdujera las Ciencias Forenses en la administración de Justicia. La semilla que plantó al fundar nuestro Instituto ha germinado en los médicos costarricenses y extranjeros que han abrazado esta especialidad. Con ellos su obra se proyecta más allá de nuestras fronteras y más allá de nuestro tiempo.*

*Dos reconocimientos póstumos sugerimos: por parte de la Asamblea Legislativa, que se declare al doctor Alfonso Acosta Guzmán, Benemérito de la Patria, y por parte de la Corte Suprema de Justicia que se denomine a nuestra entidad "Departamento de Medicina Legal doctor Alfonso Acosta Guzmán".*

## DELITOS SEXUALES

### Análisis de la conducta del infractor

DR. JAVIER GRANDINI GONZALEZ

Coordinador de Medicina Forense, Instituto Politécnico Nacional.

Profesor de Medicina Forense, Universidad Nacional Autónoma de México.

Es común que el estudio de los delitos sexuales, se enfoque más hacia el aspecto jurídico, que al médico; por tanto se abunda en la temática penal sobre estas conductas antisociales, y cuando se aborda el aspecto médico, éste se refiere más bien a los exámenes como el Ginecológico, Andrológico, y sus técnicas; sin observar los objetivos legales.

El enfoque médico que se pretende abordar se refiere al impulso que provoca en el infractor dicha conducta, lo que hasta ahora no se contempla en el Código Penal del Distrito Federal, México. El análisis de esta conducta instintiva y su relación con el delito sexual nos dan las siguientes conclusiones:

### Cuadro 1

#### VIDA SEXUAL NATURAL

Objeto: Libido

Objetivo: Clímax

Reproducción

Si consideramos que el acto sexual, es una conducta natural del ser humano y entendemos a su vez a la libido como una energía cuantitativa y cualitativamente variable y no medible del instinto sexual, dirigida normalmente hacia un objeto externo, concluimos por tanto, que la libido es una capacidad instintiva sexual para seleccionar a la pareja.

El clímax u orgasmo será la satisfacción psicosomática que la pareja logra después de un grado máximo de excitación mutua durante el acto sexual.

Este, por tanto, tendrá dos objetivos: uno relacionado directamente con el aspecto placentero y otro relacionado con la función biológica de la reproducción de la especie, ésta es posible controlarla mediante la denominada planificación familiar, independientemente de que la población, debido a sus diversos grados de cultura, no siempre la utilice.

De acuerdo a lo contemplado en el Código Penal vigente para la ciudad de México, en relación con los delitos sexuales, existen los atentados al pudor, estupro, violación, raptó e incesto.

### Cuadro 2

#### DELITOS SEXUALES

Atentados al pudor	(libido-ocasional)
Estupro	(libido-maquinada)
Violación	(libido-consumada)
Raptó	(libido-maquinada)
Incesto	(libido-consumada)

Si tratamos de investigar la causa que provoca el delito, encontramos el instinto sexual, que en lo referente a los atentados al pudor, se trata de una libido ocasional, ya que generalmente esto ocurre en la vía pública, en lugares de gran aglomeración, como en estaciones de transporte subterráneo (metro) o sitios similares; corresponde entonces a una capacidad de selección de la pareja transitoria. Debido a las dificultades que enfrenta el infractor se reduce a simples caricias y tocamientos obscenos.

En lo referente al estupro ocurre una libido maquinada, ya que incluye cópula con una menor casta y honesta,

## DEONTOLOGIA MEDICA



DR. FELIPE P.R. GARCIA

Docente Autorizado, Cátedra de Medicina Legal y Deontología Médica, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

bajo su consentimiento por medio de la seducción o engaño.

El instinto que condiciona esta acción obra en uno de los miembros de la pareja para obtener simplemente una satisfacción de orden sexual.

En la violación, como incesto, hay una libido consumada con la particularidad de que en la primera, la selección del objeto sexual es violenta, física o moralmente independiente de las consecuencias psicológicas o legales.

En un ejemplo específico, la libido en el incesto sería una transferencia de imagen de madre hacia la hija, víctima de dicha conducta; ésta, con la herencia física y estética, despiertan en el padre o tutor la libido.

El rapto es una libido maquinada, la selección de la pareja conlleva una serie de pasos antes de la privación de la libertad.

Al cuadro 1 podemos formularle todas las preguntas que sean necesarias para agotar su objetividad.

Las perversiones sexuales como la homosexualidad, necrofilia, fetichismo, etc. las podemos ubicar en el esquema número uno para tratar de investigar desde este punto de vista su problemática.

El homosexual tiene una libido, un clímax u orgasmo, pero no tiene reproducción, su problema es puramente psiquiátrico; así como este ejemplo podemos ubicar los demás.

## CONCLUSIONES

1. Practicar el examen Ginecológico a la víctima durante las 5 primeras horas después de haberse cometido el delito de violación.
2. Practicar el examen Andrológico al victimario o a la víctima durante las primeras 5 horas de la conducta antisocial.
3. En el examen médico-legal se debe investigar en el infractor su libido y enviarlo al especialista correspondiente.
4. Se debe considerar en los delitos sexuales un examen psicológico y psiquiátrico de rutina.

## BIBLIOGRAFIA

- BRILL, A.A.: *Psicología, Psiquiatría, Psicoanálisis*, Ed. Losada, Buenos Aires, 1950.  
*Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas*, ed. 12a. edición, 1984.  
 CANNON, William F.: *Fisiología Médica*, Ed. M. Moderno, 9a. edición, 1984.

Al hablar de DEONTOLOGIA y en nuestro caso especial, médica, necesariamente nos obliga a conceptualizar términos como Etica y Moral, por ende, haremos un breve introito a tal fin.

En cuanto a Etica se refiere, en los albores de la historia fue tomada como sinónimo de Moral; así lo concebían tanto los griegos como los romanos, en cuanto a los primeros, la traducción literal del término es "costumbres", la cual fue transformada en "moralia" en la lengua latina. Razón por la cual las obras de Aristóteles "Gran Etica", fueron traducidas como "Magna Moralia".

En un sentido filosófico, la Etica, es la rama de la filosofía que trata acerca de todo lo concerniente al "deber ser". Kant en sus libros "Crítica de la razón práctica" y en "Crítica de la razón pura", trata los aspectos prácticos y teóricos de la Etica; ya que este filósofo, partiendo de la duda, reconstituye la certidumbre por medio de la razón práctica, de la ley moral y de la existencia de Dios.

Podemos ahora, esbozar una clasificación de la Etica en:

- apriorística
- autónoma
- de los valores
- empirista
- social, considera ésta a la moral como el conjunto de normas introyectadas de conducta.

Tomándola en un sentido axiológico, el objeto de estudio de esta ciencia, son los juicios de valor y a través de ellos, todo lo atingente a las ideas de bien y de mal.

En lo que atañe a la filosofía del derecho, el problema ético, es el problema de la justicia, es decir, el ideal del derecho.

La materia de estudio de la Etica es la conducta humana, esto es, aquellos actos que el individuo ejercita consciente y voluntariamente, y de los que es responsable, es decir, el estudio de las normas de acción del individuo.

El Código, mediante el cual se trata de regular el accionar de los miembros

de una determinada profesión, en nuestro caso la médica, ese código es la expresión de la Etica. Encontramos así el Código de Hammurabi, quien fuera rey de Babilonia entre 2.100 y 1.800 a. J.C., quien utilizaba, entre otras, la ley del Talión.

El Código de Etica Médico, se halla basado en el conocido como Juramento Hipocrático, protege los derechos de los pacientes y recurre a los instintos más nobles de los médicos. El Código brinda al médico ayuda para conservar el alto nivel de conducta para orientarle respecto de los pacientes, colegas, profesiones afines y el público en general.

Podemos sintetizar los deberes esenciales en que se basan la mayoría de los Códigos de Etica, éstos son para con la sociedad, con los enfermos, con los colegas, con nuestros maestros y con nosotros mismos.

En 1949, en Londres, fue adoptado el Código Internacional de Etica Médica por la III Asamblea General de la Asociación Médica Mundial; éste se halla subdividido en tres ítems primordiales:

- los deberes de los médicos en general
- los deberes de los médicos hacia los enfermos
- los deberes de los médicos entre sí.

Es dable destacar, en lo que respecta a los Códigos de Etica de cada país, que para su confección se han tenido en cuenta distintos aspectos que hacen al accionar médico y que lo condicionan, tales como el juramento médico, las sociedades médicas científicas, los Colegios médicos y las asociaciones médicas en entidades gremiales.

Así como habíamos visto que el significado del término Etica es "costumbres", respecto de la Moral, tenemos que tomar en cuenta que son aquellas pautas que nos indican cómo los individuos "deben ser" y que desviarse de ellas implicaría estar mal. Esto se asocia con que hablar de Moral, lleva implícito hablar de Ley Moral o de la Conciencia, que en cierta medida se opone a la propia voluntad, dado que por las características